

323. Adicionalmente, puede reforzarse la actividad, ya realizada en años recientes, de agregar ocasionalmente a la Encuesta de Hogares, formularios especiales que permitan profundizar aspectos particulares, tales como la situación del empleo rural, la situación de la mujer, la de los grupos poblacionales más pobres, el sector informal urbano, etc. Esto permitiría definir algunas políticas específicas para estos grupos críticos.

324. Asimismo, puede formalizarse la creación de una comisión interinstitucional, compuesta por la Dirección de Estadística y Censo, el Ministerio de Planificación y Política Económica y el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social entre otras, que se aboque a la tarea de elaborar breves informes técnicos en que se analice el significado de los datos estadísticos, facilitando su comprensión y manejo.

325. Finalmente, la Dirección Nacional de Empleo, del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social podría ser dotada de recursos para realizar breves pero más frecuentes mediciones de la situación ocupacional, que complemente las realizadas por Estadística y Censo y permita registrar las variaciones estacionales y coyunturales del mercado laboral en las áreas geográficas de mayor concentración poblacional.

b- Sistema de Planificación de Empleo y los Recursos Humanos:

326. Corresponde complementar la planificación global y a largo plazo que es responsabilidad del Ministerio de Planificación y Política Económica con por lo menos dos acciones adicionales:

327. De una parte, asignar al Ministerio de Trabajo y Bienestar Social la elaboración o coordinación de planes y programas específicos de generación de empleo de corto plazo, que permitan introducir los ajustes necesarios a los planes generales, de acuerdo a las condiciones y circunstancias coyunturales.

328. De otra, integrar en un Sistema Nacional de Planificación de Empleo y los Recursos Humanos, bajo la coordinación del MIPPE, el conjunto de entidades vinculadas a esta área temática, vale decir, el IFARHU, Ministerio de Educación, Trabajo y Comercio, Universidades, Departamento de Planificación del INAFORP, etc. Esto permitiría llenar los vacíos existentes, evitar la duplicidad de funciones, integrar un trabajo coordinado que se reflejará en las acciones concretas e inmediatas que corresponden en el plano operativo a cada Institución. En tal sentido, sería conveniente poner en vigencia el Sistema propuesto en la "Reunión de Trabajo sobre Recursos Humanos y Educación", y el "Ante proyecto de Decreto de Gabinete", que el Departamento de Planificación Social del MIPPE promovió entre 1974 y 1975.

329. Algunas de las primeras acciones a ejecutar en el marco de esta coordinación interinstitucional, podrían ser: elaborar un Diccionario o Clasificador Nacional de Ocupaciones actualizado, que permitiría reorientar las acciones de educación, formación profesional y de colocaciones; y, adicionalmente, realizar nuevas Encuestas para la Determinación de Necesidades de Mano de Obra y Capacitación, que actualice la información disponible. Otras actividades a las que debiera abocarse este Sistema de Planificación, podría ser la de recomendar los ajustes necesarios en el

Sistema educacional para adecuarlo a las necesidades derivadas de los planes de desarrollo; y, a la vez, establecer una metodología que permita evaluar ex-ante los posibles efectos en el empleo de las medidas de políticas económicas que sectorialmente se considere aplicar.

c- Información sobre Oportunidades de Empleo y Características de la Oferta y Demanda de Mano de Obra:

330. Uno de los factores que dificultan el proceso de colocaciones es la insuficiente información sobre las oportunidades de empleo presentes o previstas, que especifique las exigencias de calificación y los perfiles ocupacionales correspondientes. Asimismo, no se cuenta con un sistema de difusión adecuado para uso de empleadores e inversionistas sobre la disponibilidad efectiva de recursos humanos, con indicaciones de magnitud, nivel de calificación y educación, localización y otras características.

331. El Sistema de Información sobre Recursos Humanos y Empleo (SIRH) creado recientemente en la Dirección Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo, está destinado a llenar este objetivo de compilación sistemática y periódica de esta información y de organización de su divulgación. Sin embargo, su financiamiento, proveniente de una donación de A.I.D. está llegando a su fin, y correspondería garantizar su continuidad y ampliación.

d- Servicio Nacional de Empleo:

332. Es responsabilidad del Ministerio de Trabajo su administración a través de la Dirección Nacional de Empleo, atendiendo los requerimientos de Mano de Obra de los emplea

dores e inversionistas y la colocación laboral de la población desempleada. Los niveles de eficiencia de esta Dirección deben ser fortalecidos mediante la dotación de recursos físicos y humanos, lo cual, en parte puede ser atendido a través del Proyecto de Desarrollo Institucional existente por Convenio con U.S.A.I.D.- Este Proyecto permitirá mejorar los sistemas de selección y verificación ocupacional, de análisis ocupacional y de registro y reclutamiento de mano de obra desempleada. Paralelamente, podrían realizarse las siguientes acciones complementarias:

- Coordinar con las asociaciones profesionales y los centros de enseñanza, el registro de personal calificado disponible;
- Coordinar con el INAFORP la canalización del personal sin calificación hacia cursos de formación profesional;
- Coordinar con el sector empresarial, mediante la creación de un Consejo asesor, la detección y registro de vacantes, poniendo en ejecución lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Trabajo;
- Ampliar su capacidad operativa para colocar personal panameño en la flota mercante con bandera nacional, coordinando acciones con las entidades destinadas a su capacitación.
- Ampliar su actual rol de intermediadora entre la oferta y demanda de asalariados, dotándola de recursos para promover el autoempleo y la organización de formas asociativas de producción, destinados a los sectores más rezagados de la población. Estas acciones se realizarán en coordinación con otras instituciones especializadas.
- Asignarle la responsabilidad de coordinar y evaluar los programas especiales de empleo y los programas de urgencia, si los hubiera.

e- Formación Profesional:

333. Esta actividad cobrará un nivel de importancia para adecuar aceleradamente la mano de obra disponible a los requerimientos de las nuevas inversiones que el desarrollo del país necesita.

334. Corresponde, en primer lugar, fortalecer y orientar técnicamente a la Junta Directiva que dirige al Instituto de Formación Profesional recién creado, especialmente durante esta etapa de transición hacia la autonomía que le concede la Ley No.18 de 1983, de modo que se adecúe su organización, se haga más eficiente su administración y se eleve su capacidad operativa respondiendo a requerimientos reales del INAFORP.

335. En segundo lugar, convendrá garantizar la asignación de los recursos financieros que le corresponde , en un proceso paulatino de transferencia, de acuerdo a la capacidad financiera del Tesoro Nacional.

336. En tercer lugar, cabe complementar la acción del INAFORP mediante otros programas y proyectos independien-tes, especialmente dirigidos a la formación en la empresa, los cuales podrían ser coordinados directamente por el sector privado.

f- Educación Laboral:

337. Para garantizar la paz social, corresponde reforzar los mecanismos de concertación social existente, especial-mente la negociación y convención colectiva, directa o con participación del Ministerio de Trabajo. Dentro de este

contexto, la educación laboral y sindical debe ser fortalecida , dotándola de los recursos financieros que la ley señala. Ello puede facilitar la capacidad de los trabajadores para comprender y analizar la situación nacional en general y la de las empresas en particular, evitando la agudización de los conflictos colectivos de trabajo y el aliento de expectativas no viables.

g- Orientación y Promoción de Empresas y Fomento de las Exportaciones:

338. Mediante el fortalecimiento del Ministerio de Comercio e Industrias a través de sus Direcciones de Comercio Interior, de Comercio Exterior, de Pequeña Empresa y de Artesanías, puede lograrse mejores resultados en la orientación y promoción, de empresas y en el fomento de las exportaciones. Esto puede lograrse mejorando la capacidad del MICI para proponer y administrar:

- Legislaciones de excepción, con incentivos especiales;
- Programas de crédito;
- Programas de servicios para las entidades tales como las de desarrollo rural.

339. Estas metas pueden lograrse mediante la ejecución del proyecto de Desarrollo Institucional, vigente por convenio con U.S.A.I.D.- Además, las tareas de promover asistencia técnica y financiamiento a las empresas, puede lograrse mediante la acción coordinada de otras instituciones tales como Banco Nacional (en especial mediante su programa GEDEL destinado a la pequeña y mediana empresa), COFINA

y el sistema bancario nacional que podría ser estimulado a formular programas especiales de financiamiento para el fomento de la producción. Esto complementaría el efecto que es dable esperar de la inversiones extranjeras que se promueven en la actualidad.

340. A su vez, corresponderá ampliar las actividades del Consejo Nacional de Inversiones en orden a reforzar su capacidad de promover la inversión privada extranjera y nacional, especialmente en actividades productivas de bienes exportables no tradicionales.

B. RECOMENDACIONES Y ACCIONES POR AREAS GEOGRAFICAS.

341.- La adopción de medidas específicas en determinadas áreas o regiones del país, no persigue crear condiciones de privilegio para una proporción de la población, sino por el contrario, crear condiciones objetivas que permitan una dinamización de la actividad económica en determinadas áreas, de manera tal que se logre un mayor aprovechamiento de los recursos tanto físicos como humanos.

342.- La comisión considera que reviste una fundamental importancia, apuntar sus recomendaciones hacia dos áreas que dentro del marco geográfico del área metropolitana son las más críticas: Colón y San Miguelito. Igualmente, se considera de alta prioridad desarrollar las áreas del interior del país con la finalidad de disminuir la presión de los migrantes a la Ciudad de Panamá.

1.- AREA METROPOLITANA

a.- Colón:

a.1- Recomendaciones generales para la provincia.

- 343- a.1.1- Se recomienda al Gobierno Nacional dirigir parte del Presupuesto Nacional para resolver los graves problemas existentes en esa Provincia. Esta decisión debe tomarse en base a los ingresos tributarios provenientes de empresas tales como Refinería Panamá, S.A., Zona Libre de Colón, Autoridad Portuaria Nacional y Comisión del Canal.
- 344- a.1.2- Se recomienda al Gobierno Nacional tomar las medidas adecuadas que conduzcan al fortalecimiento de la Gobernación de la Provincia de Colón, como brazo ejecutor de los programas de Gobierno.
- 345- a.1.3- Esta comisión recomienda el fortalecimiento del organismo administrativo de coordinación inter-institucional CODECO (Comisión de Desarrollo de Colón), como un instrumento valiosísimo, dada su estructura amplia y democrática, para diseñar, fomentar, desarrollar, ejecutar, supervisar y evaluar programas y proyectos para el desarrollo económico, social y cultural de la Provincia de Colón, de acuerdo con planes, estrategias y políticas de desarrollo establecidas por el órgano ejecutivo, previa consulta con

los sectores interesados de esta provincia y en coordinación con la Gobernación.

346- a.1.4- Fortalecer el desarrollo integral de los diferentes sectores de la economía colonense (primario, secundario y terciario), y ligar estos objetivos y metas al Plan Nacional de Desarrollo que se establezca para el quinquenio 1985-89.

347- a.1.5- Recomendamos al Gobierno Nacional concluir, en el menor plazo posible, lo que falta de la serie de proyectos públicos y privados de infraestructura física, económica y social, incluidos en el Plan de Desarrollo de Colón "Juan Demóstenes Arosemena"; sólo así podremos saber su verdadero impacto, que ha de verse en el quinquenio 1985-89.

348- a.1.6- Se recomienda que el IRHE, INTEL e IDAAN desarrollen un programa que garantice un servicio eficiente, y su cobertura de servicios se amplíe para cubrir nuevas áreas que requieren de los mismos.

a.2- Desarrollo Urbano e Industrial de las áreas revertidas:

349- Se considera que los asuntos específicos en este renglón, deben ser objeto de estudio detallado del grupo de trabajo de áreas revertidas; sin embargo, debemos señalar que de las 39,132 hectáreas revertidas, 31,257 están ubicadas en el sector atlántico; por lo que recomendamos que el esfuerzo mayor en el

aprovechamiento de estas áreas se dirija precisamente al sector atlántico, fijando la filosofía de su desarrollo en el uso más colectivo posible.

a.3.- Desarrollo del Sector Portuario y Areas Aledañas:

350- Los puertos representan un eslabón importante en el desarrollo de la economía de Colón; es por ello que esta comisión recomienda que el actual Plan de Inversiones de los puertos de la Provincia de Colón, por un valor superior a los 24 millones de balboas, se refuerce, ubicando un renglón específico para mantenimiento de los mismos; ésto crearía trabajo permanente a la vez que extendería la vida útil de estas importantes instalaciones, (Puerto de Cristóbal, Puerto de Coco Solo Norte, Puerto de Bahía Las Minas).

a.4.- Desarrollo de otros sectores:

a.4.1- Sector Ganadero y Promoción del Sector Agrícola.

351- Colón representa un gran potencial ganadero y sus posibilidades en el sector agrícola deben extenderse; por tal motivo, esta comisión recomienda que el Banco de Desarrollo Agropecuario elabore un Plan de Préstamos para pequeños agricultores, ganaderos y cooperativas agrícolas. Este plan deberá estar reforzado por otro de preparación técnica a objeto de asegurar la efectividad de inversión.

352- La dotación de sendas unidades de asistencia técnica en ambas costas (Costa Arriba y Costa Abajo), es imprescindible para que el plan funcione a cabalidad.

353- Este esfuerzo de asistencia financiera y técnica debe estar dirigido preferentemente a pequeños agricultores y a las empresas cooperativas que puedan establecerse a través de COAGRO.

a.4.2- Turismo:

354- Se recomienda que el IPAT juegue un papel más activo en Colón, para explotar todos los recursos turísticos disponibles.

355- La coordinación con las diferentes agencias de barcos es vital, para asegurar el debido traslado de pasajeros o tripulantes a tierra y viceversa. Hay que crear un efectivo servicio de lanchas y guías turísticas.

356- Igualmente, la promoción de la industria de la diversión, la recreación y el espectáculo, es necesario ya que Colón es una ciudad puerto. (Aquí la iniciativa privada debe jugar un papel importante).

357- La habilitación de parques, monumentos históricos y servicios de seguridad al turista, deben ser actividades financiadas conjuntamente entre el Municipio y el comercio de la localidad.

a.4.3- Sector Salud:

Se recomienda al Gobierno Nacional hacer todos los esfuerzos necesarios para terminar a corto plazo (1985) lo que falta del Complejo Hospitalario de Colón, que debe llenar en gran parte las necesidades de salud del Sector Atlántico.

a.4.4- Sector Vivienda:

Es evidente que las recomendaciones para este sector representan un apoyo a iniciativas existentes que ya se están dando en Colón.

360- Reforzar planes existentes o mejorarlos debe ser uno de los objetivos prioritarios a corto plazo.

361- Por tal motivo, se recomienda la intensificación del Plan de Renovación Urbana, con la construcción de viviendas de interés social, con un uso intensivo de mano de obra, mediante financiero del Banco Mundial o de cualquier otro organismo.

362- En lo que respecta a Vivienda para la clase media, se recomienda crear los incentivos necesarios para que sea la iniciativa privada la que incurriere en este nivel, creando áreas residenciales en las afueras de Colón.

a.4.5- Sector Educación:

363- Se recomienda crear un programa de formación profesional o reformar el existente, que responda a los objetivos de empleo a mediano y largo plazo.

364- Para ello se deberá fortalecer al INAFORP de Colón, al I.P.T.C. y al Instituto Tecnológico, dotándolos del equipo físico y del recurso humano necesario que asegure el cumplimiento de las metas.

365- Se deberá reorientar al estudiantado colonense con un amplio programa de orientación profesional, preferentemente en todos los primeros Ciclos de la Provincia, con el propósito de dirigir su atención a las áreas no tradicionales de la educación. Para ello, será necesario un programa de consejería y de orientación profesional que responda a los objetivos del desarrollo nacional.

366- Se recomienda que en este esfuerzo trabajen conjuntamente el INAFORP, la empresa Privada y los trabajadores organizados.

a.4.6- Sector de Obras Públicas. Infraestructura:

367- Esta comisión recomienda la continuidad de trabajos de infraestructura con mano de obra intensiva para poder darle a Colón un nuevo aspecto y generar empleos en el corto plazo. Entre los

proyectos de infraestructura se deben contemplar los siguientes:

- construcción y reparación de alcantarrillados.
- construcción y mantenimiento de sistemas de drenaje.
- carreteras y caminos de penetración.
- ampliación y mantenimiento de la carretera Transístmica.

a-4.7- Sector Marítimo. Aprovechamiento de los recursos del mar:

368- La gran riqueza del litoral marítimo de Colón debe ser desarrollado y aprovechado al máximo; ésto no sólo generaría una cantidad considerable de empleo, sino que al mismo tiempo mejoraría la dieta del colonense.

369- Se considera que se debe cuantificar lo que costaría un proyecto pesquero a gran escala para el litoral atlántico.

370- Igualmente se considera que se debe desarrollar la cooperativa pesquera de la Playita y crear otras a lo largo de la costa atlántica.

a.4.8- Desarrollo de la pequeña empresa:

371- En la Provincia de Colón se ha encontrado la necesidad de crear pequeñas empresas, ya sea del tipo casero o del tipo de autogestión. Para estas actividades se requiere el establecimiento de una oficina o banco de financiamiento popular.

a.5.- Desarrollo de la Zona Libre de Colón:

372.- Colón se ha considerado como área de emergencia en relación al desempleo, factores económicos y sociales. La filosofía de las recomendaciones que se detallan posteriormente es la de aprovechar la infraestructura actual y los beneficios de su posición geográfica para promulgar la integración de todos los sectores de la economía de la provincia de Colón, incentivar la inversión privada, tanto nacional como internacional con el relativo apoyo de la inversión pública utilizando los recursos y mecanismos disponibles a su máxima expresión y crear otros mecanismos sobre bases actuales, dentro de un marco de seguridad y estabilidad.

a.5.1.- Objetivo de las Recomendaciones:

373.- Incentivar al máximo las inversiones privadas en la Zona Libre de Colón (ZLC) para generar las siguientes cifras aproximadas de empleo:

Empleo	Anuales		Década	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Directos	1,000	2,000	10,000	20,000
Indirectos	3,000	6,000	30,000	60,000
Total	4,000	8,000	40,000	80,000

a.5.2.- Recomendaciones Generales:

374.- Recomendamos que la Zona Libre de Colón (ZLC) continúe siendo el corazón y motor de la economía colonense, actualmente el mayor empleador en Colón, empleando más de 6,600 trabajadores en forma directa en 1983, manteniendo estos empleos e incrementándolos a través de una reestructuración de su ley orgánica para diversificar sus actividades para la integración de todos los sectores; agricultura, pesca, industrialización, turismo, construcción, banca, seguros, y otros servicios colaterales.

375.- Recomendamos la división de funciones entre la Zona Libre de Colón y el resto de la Provincia de Colón, siendo ésta, la fuente de actividades comerciales e industriales y el resto de la Provincia el apoyo de servicios y recursos que se ramifiquen de esa fuente.

a.5.3.- Recomendaciones Específicas:

376.- Modificación de la Ley Orgánica de la Zona Libre de Colón: Es imprescindible que se efectúen cambios a la ley orgánica de la Zona Libre de Colón que se ajusten a la realidad de su economía actual, para impulsar tanto las inversiones como la generación de empleos. Se recomienda por lo tanto que la ley orgánica sea modificada en los siguientes aspectos:

- Venta al detal para el turismo.

377.- Para aprovechar el potencial turístico, descrito posteriormente, recomendamos que se integre en la ley orgánica las ventas al detal a los turistas, proporcionándoles un incentivo para visitar Colón.

378.- Recomendamos la revisión de los estudios realizados para el Desarrollo de Colón a través de cambios de estructura y de

comercialización como:

- Convertir a Colón en Puerto Libre.
- Ventas al detal sujeto a un máximo de ventas.
- Ventas de la Zona Libre de Colón a los comerciantes de la República con una tarifa fija.
- Servicios necesarios para el funcionamiento de la Zona Libre de Colón.

379.- Es necesario para el funcionamiento de la Zona Libre de Colón los servicios de banca, seguros, transporte, agencias de viajes, y otros. Recomendamos que la ley orgánica contemple el establecimiento de estos servicios.

- Precios Libres:

380.- Se recomienda que la ley orgánica contemple las ferias libres nacionales e internacionales efectuadas por las empresas de la Zona Libre de Colón para promover el turismo interno y el turismo internacional, respectivamente.

- Asuntos Laborales:

381.- Se recomienda la elaboración de un estudio tendiente a utilizar métodos o sistemas que por la vía directa, permitan la solución de los conflictos laborales, y con la participación de la Administración de Zona Libre de Colón.

- Venta de Terrenos y edificios en la Zona Libre de Colón:

382.- Los terrenos en la Zona se han considerado patrimonio del Estado. La modificación de su ley orgánica para vender estos terrenos a los inversionistas, incentivaría las construcciones con su relativo incremento en las inversiones.

383.- Igualmente, la venta de los edificios existentes en la Zona Libre de Colón proporcionaría la estabilidad necesaria para la inversión continua.

- Industria en la Zona Libre de Colón:

384.- La Zona Libre de Colón ha enfatizado su comercio en importaciones y reexportaciones de mercancía. Recomendamos diversificar sus actividades para la industrialización tanto de materia prima nacional como internacional.

Proponemos lo siguiente:

385.- Impulsar las industrias maquilas, que contemplan sólo la importación de materias primas extranjeras.

386.- Promover la Ley de Incentivos a la Industria Nacional, incrementando la producción agrícola, pesca y ganadera en la Provincia de Colón para que el resultado sea la utilización de una combinación de materia Prima Nacional e Importaciones de Materia Extranjera.

387.- Se recomienda proyectar la industrialización a los productos tendientes a aprovechar el Plan Reagan, con la respectiva utilización de las leyes de incentivos existentes, o legislar para una combinación de estas, como el Plan Maquila, Ley de Incentivo a la Industria y los Certificados de Abonos Tributarios (CAT), entre otros. Estos dos últimos incentivos fiscales, ley de incentivos a la industria y el Certificado de Abonos Tributarios (CAT) están estructurados para intensificar la utilización de materia prima nacional.

388.- Recomendamos el impulso de empresas mercantiles conocidas como "Trading Companies" para mercadear los productos industriales para su colocación en el mercado internacional.

Recomendamos la creación de una oficina de enlace del Ministerio de Comercio e Industrias en la Zona Libre de Colón para su implementación y supervisión de estas industrias.

a.5.4.- Infraestructura Adecuada.

389.- El área de France Field, originalmente establecida para la expansión del área comercial de la Zona Libre de Colón, se encuentra subutilizada debido a la inexistencia de una infraestructura adecuada para unificar la Zona Libre de Colón con esta área.

390.- Recomendamos la construcción de un camellón que unifique el área de France Field con un costo aproximado de B/. 1 millón para solucionar el problema de la duplicidad en la tramitación de documentos y la movilización de mercancía entre depósitos fuera de los predios de la Zona Libre de Colón para ubicarlas en France Field. Esto comunicaría la población del área con nuevos establecimientos comerciales e industriales.

391.- Debido al crecimiento del área comercial de la Zona Libre de Colón, hay una escasez de estacionamientos, con su consecuente aglomeración de carros y contenedores.

Recomendamos construir áreas de estacionamiento para la Zona Libre de Colón.

392.- Si analizamos el movimiento de la carga área en el aeropuerto internacional Omar Torrijos, notaremos que del total de carga importada, el 32% representa importaciones de la Zona Libre de Colón y del total de carga exportada, el 95% representa reexportaciones de la Zona Libre de Colón.

393.- Recomendamos efectuar una evaluación de los estudios efectuados para acondicionar el Aeropuerto Enrique A. Jiménez, extendiendo la pista para facilitar el aterrizaje de aviones internacionales.

394.- Recomendamos trasladar las oficinas centrales de la Autoridad Portuaria Nacional al Puerto de Cristóbal, donde originalmente se encontraba para:

- Proporcionarle las facilidades a los usuarios mayoritarios de la Autoridad Portuaria.
- Devolver los empleos a la ciudad de Colón.

a.5.5.- Legislación Fiscal para la Zona Libre de Colón:

395.- Recomendamos retornar a la filosofía de los incentivos fiscales de 1948, donde se exoneraba a la Zona Libre de Colón del 100% del pago de impuesto sobre la renta, para las empresas comerciales, con el propósito de generar el máximo número de empleos para Colón.

- Proponemos lo siguiente:

396.- Exoneración del 100% de impuesto sobre la renta sobre operaciones exteriores, que representa un subsidio del gobierno central de aproximadamente B/.4,270.000 de acuerdo a cifras de 1983.

397.- Exoneración del 100% del impuesto de inmuebles para incentivar las construcciones, que representan un subsidio del gobierno central de aproximadamente B/.100.000, de acuerdo a cifras de 1983.

398.- Exoneración indefinida del 100% del impuesto sobre la renta a las industrias establecidas en la Zona Libre de Colón.

399.- Exoneración indefinida del 100% del impuesto sobre la renta a las empresas mercantiles "Trading Companies".

a.5.6.- Factores Administrativos:

400.- Recomendamos que se rebajen las tarifas de la Autoridad Portuaria Nacional para incrementar el volumen e ingreso de esta entidad con su consecuente beneficio indirecto para la Provincia de Colón y la Zona Libre de Colón.

401.- Recomendamos que se rebajen las tarifas de alquileres de la Zona Libre para que sea competitiva con otras zonas libres y poder mantener los empleos actuales así como crear nuevos empleos. Proponemos rebajar 5% de las tarifas de alquileres en terrenos y edificios que representa B/.353,100 de acuerdo al presupuesto de 1983 de la Zona Libre de Colón.

402.- Recomendamos que el IRHE, INTEL y el IDAAN se acondicionen y sean eficientes para el crecimiento que se espera en la generación de las industrias, la infraestructura y servicios turísticos que se proyectan en Colón y la Zona Libre de Colón.

a.5.7.- Turismo

403.- En 1982, en el Puerto de Cristóbal atracaron 2,153 naves. Si estimamos que cada nave tenga un mínimo de 20 personas, tendríamos un potencial mínimo de 43,060 turistas o compradores que producirían un ingreso de 21.5 millones que podríamos aprovechar.

404.- Recomendamos que se aproveche la ley de incentivos para el desarrollo del turismo, acogiendo los hoteles y las pequeñas empresas que se deriven para impulsar esta industria.

Recomendamos:

405.- Proveer servicios de lanchas gratuitas para pasajeros de los barcos que visitan a Colón y la Zona Libre de Colón. En la actualidad existen cuatro lanchas para pasajeros con un costo aproximado de B/.200,000 cada uno. El costo total de esta recomendación sería de B/.800,000 más lo relativo a su mantenimiento, combustible y operación.

406.- Utilizar las facilidades de hoteles para diversificar sus servicios: presentaciones de espectáculos con artistas nacionales, establecimiento de venta de cigarrillos, licores y otros artículos libre de impuesto, venta de artesanía nacional, tours a la Ciudad y otros puntos de atracción como Portobelo, San Lorenzo,

Playa Langosta, y Zona Libre de Colón. Con esto se podrían ramificar pequeñas empresas proyectadas al turismo, generadas por los visitantes a la Zona Libre de Colón.

407.- Facilitar transporte terrestre del puerto hacia la Zona Libre de Colón para comprar artículos libres de impuesto.

408.- Efectuar una política más agresiva de promociones en los hoteles y restaurantes y otros servicios turísticos, facilitando descuentos y premios para captar los visitantes de Colón y de la Zona Libre de Colón.

409.- Pasar una legislación turística que contemple la entrada de turistas latinoamericanos, compradores de Colón y la Zona Libre de Colón, sin necesidad de visas, con una tarjeta de turismo emitida por agencias de viajes debidamente acreditadas por la República de Panamá.

a.5.8.- Seguridad.

411.- Para que lo anteriormente expuesto sea factible, es imprescindible una seguridad adecuada para los residentes de Colón, los turistas y los comerciantes en Colón y la Zona Libre de Colón. Recomendamos para las 16 calles y 12 avenidas en la Ciudad de Colón, así como para el área de la Zona Libre de Colón, protección de las Fuerzas de Defensa.

a.5.9. El Futuro del Empleo en la Zona Libre de Colón si no se  
Procede con las Recomendaciones Presentadas:

412.- Si no se procede a efectuar las recomendaciones descritas anteriormente, se estima que sólo se incrementaría el empleo en 3,818 en un período de 10 años es decir se pasaría de 6,845 en 1984 a 10,663 en 1983, de acuerdo a proyecciones proporcionadas por la Gerencia de la Zona Libre de Colón.

b.- San Miguelito:

413- San Miguelito ha sido considerado por la Comisión la segunda área prioritaria dentro del marco geográfico. Con una población de 156,361 habitantes en 1980 se ha constituido en una ciudad dormitorio ya que carece de centros industriales y comerciales. Por tales razones emitiremos las recomendaciones necesarias para la creación de empleo en esta área tan crítica.

b.1- Promoción de huertos familiares:

414- Debido principalmente a la falta de alimento, a la limitada o falta capacidad de ingreso, a la disponibilidad de mano de obra relacionada al agro, ya que muchos de los residentes de San Miguelito son de origen interiorano, la Comisión recomienda que se continúe y amplíe la promoción de huertos familiares. El objetivo principal de estos huertos familiares sería la producción de alimentos básicos para la alimentación diaria y así, mitigar la presión sobre los ingresos limitados que tienen una gran cantidad de los residentes de esta área. Por tal razón, el Ministerio de Desarrollo Agropecuario debe encargarse de establecer una oficina para atender esta recomendación.

415- Paralelo a esta recomendación, es importante diseñar un programa alimenticio basado en la disponibilidad de productos populares que puedan dar las calorías, proteínas, carbohidratos, etc, necesarios para la población; por eso se recomienda un programa educacional básico tendiente a que se mejore el nivel alimenticio en la población de San Miguelito. Para esta recomendación el Ministerio de Salud debe ubicar una oficina que establezca un programa educativo para la alimentación.

b.2- Programa de selección y reclutamiento para empleos:

416- El desempleo en el área de San Miguelito, tal como es conocido por todos nosotros, es uno de los factores más críticos que afecta a la población creciente de dicha área, principalmente porque en esa área se han ido concentrando núcleos de población que han emigrado del interior del país. El nivel educacional de esta población es variado y muchas veces bajo; por tal razón, la Comisión ve con objetividad la creación de un programa que pueda inventariar la disponibilidad de la mano de obra existente en San Miguelito a niveles de cantidad y calidad; luego se realice una clasificación de empleos disponibles en el mercado local con el subsecuente programa de reclutamiento de empleados con el fin de ubicar la mayor cantidad de personas en las actividades comunmente disponibles. Para que esta recomendación funcione se requiere reforzar la oficina de empleo del Ministerio de Trabajo y adecuarla para que pueda asumir estas funciones.

b.3- Promoción de empleos para residentes de San Miguelito:

417- Debido a lo variado y cantidad de mano de obra disponible que existe en San Miguelito, la Comisión cree en la importancia de promover el empleo para residentes de San Miguelito mediante el fomento de inversiones y establecimientos en áreas adyacentes a este sector. El Ministerio de Comercio debe asumir la responsabilidad de fomentar el establecimiento de fábricas y comercio en el distrito de San Miguelito.

b.4- Programa de formación profesional:

418- Quizás uno de los factores que afecte la promoción del empleo existente en el área de San Miguelito sea la calidad de la mano de obra; por tal razón, la Comisión recomienda un programa de capacitación o de re-adiestramiento con el fin de promover la formación profesional, vocacional y técnica que permita a muchos residentes del área, cambiar o adquirir una profesión adecuada al mercado de trabajo existente. Para esta recomendación se sugiere la acción directa del Instituto de Formación Profesional para el establecimiento de este programa.

b.5- Creación de pequeñas empresas:

419- Por experiencias desarrolladas en el área, se ha encontrado la necesidad de la creación de pequeñas empresas, inclusive de tipo casera, que permita el desarrollo de actividades económicas localizadas en el área. Por lo tanto, la Comisión recomienda la creación permanente de un fondo adecuado para la creación de pequeñas empresas.

b.6- Creación de sistemas de auto-ayuda:

420- Otro de los puntos importantes que recalcamos es que en el área se puede desarrollar fácilmente actividades económicas que permita la incorporación de los residentes a la vida económica, mediante el esfuerzo propio, o lo que se denomina comúnmente como auto-gestión. Este esfuerzo propio requiere muchas veces financiamientos. Por tal razón, la Comisión ve con beneplácito la

formación de un fondo disponible para las personas que por medio de su propio esfuerzo, establezcan unidades económicas de auto esfuerzo.

b.7- Instrumentos de financiamiento:

421- Con el fin de dar cumplimiento a las dos recomendaciones, anteriores, es necesaria la creación de una oficina que se encargue de fomentar inversiones populares. Esta puede ser una entidad de financiamiento popular o un Banco de Crédito Popular.

b.8- Ferias Libres de San Miguelito:

422- Para fomentar las actividades comerciales de índole agropecuario y artesanal, se recomienda la creación de ferias libres en las cuales se puedan vender productos agropecuarios, artesanales y comerciales.

b.9- Tenencia y titulación de tierras:

423- Para la realización de actividades crediticias, de desarrollo, y de aspectos sociales, es importante que se establezcan programas de tenencia y titulación de tierras. Para esta función es importante que el Ministerio de Hacienda y Tesoro establezca una oficina de Catastro y a su vez, el Registro Público suministre personal capacitado que permita el desarrollo de esta recomendación.

b.10- Seguridad:

424- Para el buen orden y desarrollo de las diferentes actividades que se lleven a cabo en el área es imprescindible una adecuada

seguridad, por parte de las Fuerzas de Defensa que permita el desenvolvimiento de las actividades comerciales y una vida pacífica.

b.11- Incentivos fiscales:

425- Es importante la creación de una legislación que incentive el establecimiento de empresas, fábricas y comercios en el área de San Miguelito mediante una Ley que dé exoneración total de impuestos nacionales y municipales por un término específico a aquellas que se establezcan en dicho distrito.

c- Áreas del interior del país:

426- No se debe dejar pasar por alto la necesidad urgente de fomentar la creación de empleos, de mejorar los ingresos en las áreas del interior, con el fin de mejorar el nivel y calidad de vida de la población que reside en estas áreas, buscando ante todo el fortalecimiento de los polos de desarrollo y la formación de ciudades con las infraestructuras básicas necesarias para que cada día más personas residan en las áreas urbanas del interior.

427- Estas acciones permitirán retener en el interior de la República mayor cantidad de personas y detendrá en la medida de lo posible la migración del campo hacia la ciudad de Panamá y sus alrededores. Con este objetivo en mente, la Comisión recomienda las siguientes acciones:

- 428- c.1- Fortalecimiento del programa de polos de desarrollo.
- 429- c.2- Promover las actividades agropecuarias relacionadas con las agro-industrias, con el objeto de substituir importaciones.
- 430- c.3- Que se intensifique el programa de tenencia y titulación de tierras.
- 431- c.4- Fomentar la creación de cooperativas que promuevan empleo y producción y que a su vez, obtengan insumos a menores costos, tecnología, y logren mejores precios y mercados para sus asociados.
- 432- c.5- Reestructurar el sistema educativo mediante el fortalecimiento y creación de más escuelas de producción técnica y vocacional al igual que programas de Formación Profesional a través del INAFORP.
- 433- c.6- Es necesario el fortalecimiento de los sistemas crediticios agropecuarios que permitan el acceso a mayor cantidad de productores agropecuarios, de tal manera que estos créditos vayan dirigidos a rubros de producción más necesarios.
- 434- c.7- Es necesario el apoyo, fortalecimiento y ampliación del programa de seguros de producción, ya que esta cobertura permitiría al productor tener una seguridad de que en caso de pérdida de su cosecha, éste no pierda lo más valioso que posee que es su propia tierra.

- 435- c.8- Es inminentemente necesario que se refuercen los programas de investigación agropecuaria con miras a ampliar dichos programas, con el fin de que se lleven a cabo investigaciones no solamente sobre los cultivos tradicionales, sino para otros rubros con posibilidades de exportación.
- 436- c.9- Igualmente es necesario que se establezcan los mecanismos de acopio y comercialización de los productos agrícolas y ganaderos.

## BIBLIOGRAFIA

## CEPAL

- Diferentes Modelos o Estilos de Desarrollo. 1976

## COMISION TRIPARTITA PARA EL ESTUDIO DEL DESEMPLEO

- Informe al Ejecutivo. Septiembre, 1983

## CONTRALORIA GENERAL, DIRECCION DE ESTADISTICA Y CENSO

- Encuesta de Hogares, Agosto de 1983. Resultados Preliminares.

- Panamá en Cifras. Noviembre, 1983.

## INFANTE, R. Y GARCIA - HUIDOBRO, GUILLERMO

- Políticas de Ingresos en Economías Heterogéneas. 1982

## LACHMAN RUBEN

- Una Introducción a la Estructura del Empleo en Panamá.

## LEGISLACION DE LA INICIATIVA DE LA CUENCA DEL CARIBE

## MICI

- Antecedentes de la Dirección General de la Pequeña Empresa.
- Diagnóstico para el Fortalecimiento Institucional del MICI.

## MIPPE

- Proyecto Nacional de Desarrollo de Panamá (Estrategia Hacia el Año 2,000). Julio, 1980.
- Bases para el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social de Panamá: 1981 - 1985. Diciembre, 1980.

- Evolución, Problemática, Perspectivas y Lineamientos de Empleo. Diciembre, 1980.
- Desarrollo de la Fuerza Laboral en el Area Urbana de Panamá. 1982.
- Perfil del Desempleo. Junio, 1983.
- Las Causas y Perspectivas del Desempleo en Panamá. Julio, 1983.
- Programa Especial de Empleo. Noviembre, 1983.
- Medición de la Subutilización de la Fuerza Laboral. Marzo, 1984.
- Una Década de Desarrollo Social en Panamá: 1970 - 1980 Mayo, 1984.

MINISTERIO DE PLANIFICACION, COSTA RICA.

- Programas de Generación de Empleos. 1983.

MITRABS

- Panamá: Programa Especial de Empleo en Obras Públicas. 1983.

PREALC

- Procesos de Planificación del Empleo en Países en Desarrollo. 1982.
- Comentarios sobre la Estrategia Nacional de Desarrollo de Panamá. Documento Interno, 1982.
- Políticas de Empleo de Corto Plazo. Borrador de Documento, 1984.
- Las Políticas de Empleo para América Latina.
- Evolución y Estructura de los Salarios en Panamá. Mayo, 1984.

PREALC - EMPURG - MITRABS

- Programas Especiales de Empleo en Panamá. Versión Preliminar en Revisión, 1984.

UNADE

- La Campaña Política y el Problema del Desempleo en Panamá. 1984.
- Programa para la Vivienda Popular. 1984.
- Plataforma de Gobierno: 1984 - 1989.

## ANEXOS

- | Nº  | DETALLE  |
|-----|--|
| 1.  | Plan de Trabajo.   |
| 2.  | Lista de Asistencia.   |
| 3.  | Datos Personales de los Miembros (Mini Curriculumms).  |
| 4.  | Actas (10).  |
| 5.  | Cassettes (15).  |
| 6.  | Perfil del Desempleo, Doc-Nº 47, MIPPE, 1983.  |
| 7.  | Encuestas de Hogares: Cuadros 1983.  |
| 8.  | Informe de la Comisión Tripartita para el Estudio de la Problemática del Desempleo, Sept. 1983.  |
| 9.  | Panamá: Programa Especial de Empleo en Obras Públicas, MITRAB, 1983.                             |
| 10. | Antecedentes de la Dirección General de la Pequeña Empresa MICI, 1984.                           |
| 11. | Programa de Generación de Auto-Empleo y Desarrollo de Trabajadores Independientes, MITRAB, 1983. |
| 12. | Informe Preliminar: Programa para Trabajadores y Profesionales del Arte.                         |
| 13. | Recomendación Relativa a la Condición del Artista.   |
| 14. | Legislación de la Iniciativa de la Cuenca del Caribe.  |